



Dirección General de Industria, Energía y Minas
Consejería de Fomento
Avda. Río Estenilla, s/n - 45071 Toledo

| | |
|--|--|
| CASTILLA - LA MANCHA REGISTRO INTERNO | |
| 26 DIC 2011 | |
| Anotación Nº 306586 | |

(R)

Fecha

19.12.2011

SU REFERENCIA

NUUESTRA REFERENCIA

CSR/MC/pgl

NUMERO DE EXPEDIENTE:

JOSE MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ
SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
LA MANCHA
C/ Berna, 1 4ª planta
45071 TOLEDO

Asunto: Aclaración circular 1 mayo 2011 sobre criterios interpretativos en materia de gases fluorados en cuanto relación de títulos de FP válidos para la obtención directa del certificado personal de manipulador de gases fluorados de sistemas frigoríficos en vehículos.

Con fecha 25 de junio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

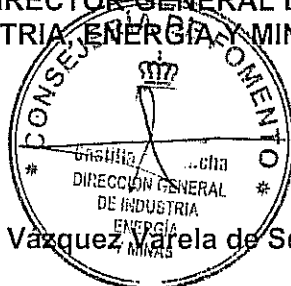
Dicho Real Decreto ha establecido siete certificados personales relativos al manejo de gases fluorados, siendo uno de ellos el de manipulador de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados en climatización de vehículos.

Para obtener el mencionado certificado, se contempla 4 vías de acreditación. La vía 2 (Apartado 3.2.b de Anexo I de RD 795/2010), establece que deberá acreditarse estar en posesión de un Título de Formación Profesional que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el programa formativo 5 del Anexo II. Admitiéndose las siguientes titulaciones:

- Técnico de electromecánica de vehículos (RD 1649/1994, de 22 de julio).
- Técnico superior de automoción (R.D 1648/1994 de 22 de julio).
- Técnico de electromecánica de vehículos automóviles (R.D 453/2010, de 16 de abril).
- Técnico superior de automoción (R.D 1796/2008, de 3 de noviembre).

Lo que se comunica para su aceptación en las solicitudes del certificado mencionado.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Alfonso Vázquez Varela de Seijas.